



La cuota impuesta con destino
a gastos municipales a la veinte
y siete mil ochocientos noventa y
tres reales _____

27.893.

Atienden las tres partidas ante 292.950.

reales a doscientos noventa y dos mil novecientos
cincuenta reales. La recaudacion verificada desde
primero de Julio de dicho ultimo año a los derechos
sobre las especies comprendidas en la tarifa numero
seis, su fecha diez y seis de Abril, cuya cobranza apa-
rece en los libros de la administracion establecida
con tal motivo, es la que a continuacion se especi-
fica del modo siguiente =

Recaudado.

En el mes de Julio, liquido deducidos los gastos
reproductivos, cuarenta mil ciento ochenta
y dos P. Cuarenta y ocho centimos = 40.182. 48.

En el de Agosto P. D. treinta y dos
mil ochocientos veinte y ocho P.

Setenta y dos centimos _____ 32.828. 72

